



BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIX

Viernes 24 de Enero de 2014

Número 5.333

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

92.- Información pública del "Proyecto de ejecución de movimientos de tierras y vallados en parcela 81-151-223 Barranco Pinier".

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

88.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en c/ Serrano Orive, n.º 6, a instancias de D.ª Clara Torres García, para ejercer la actividad de cafetería (expte. 105184/13).

89.- Notificación a D. Francisco Reina Pérez, relativa a la solicitud de licencia de implantación del local sito en c/ Algeciras n.º 1, a instancias de D. Tomás Carnicero Jiménez, para ejercer la actividad de carnicería-salchicería (expte. 11025/2013).

90.- Información pública del expediente de solicitud de ampliación de actividad del local sito en Bda. San Amaro "Bar Benito", a instancias de D. Jorge Martín González, a terraza (expte. 112926/13).

91.- Notificación a D.ª Gema M.ª Muñoz P. y a D. Rafael M.ª Tienda A., relativa a solicitud de licencia de apertura del local sito en Muelle Alfau, s/n, a instancias de D. Francisco Javier García C., para ejercer la actividad de almacén y distribuc. de productos plaguicidas.

98.- Notificación a D. Miguel Ángel Guerrero Moreno, relativa a expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros de Automóviles Ligeros (Auto-Taxi).

99.- Notificación a D. Hamzza Ahmed Mohamed, relativa a expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros de Automóviles Ligeros (Auto-Taxi).

100.- Notificación a D. Karim Ahmed Hossain, relativa a expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros de Automóviles Ligeros (Auto-Taxi).

102.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en Explanada Muelle Poniente n.º 106-6, a instancias de Calderías Indálicas S.L., para ejercer la actividad de fabricación de productos metálicos, reparación e instalación de equipos.

104.- Notificación a D. Salvador Guerrero Ruiz, relativa a la solicitud de licencia de apertura del local sito en c/ Algeciras n.º 1, a instancias de D. Tomás Carnicero Jiménez, para ejercer la actividad de carnicería-salchicería (expte. 11025/2013).

107.- Corrección de errores del anuncio n.º 77 publicado en el B.O.C.CE. 5332 de fecha 21-01-2014, relativo a la información pública de la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación del C.T. "General Aranda".

**Delegación del Gobierno
Servicio de Derechos Ciudadanos
Sanciones y Autorizaciones**

95.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes expedientes sancionadores.

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales
Dirección Territorial de Ceuta**

93.- Notificación a D. Mohamed Achhod Btz Mohamed Ben-H., relativa al expediente 51/1013129-M/12.

94.- Notificación a D. Manuel Díaz Serón, relativa al expediente SAAD 51/2909.

96.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Butahar Laarbi, a D.ª Gracia Delgado Sánchez y a D. Mohamed Amar Mohtar, relativa a los expedientes SAAD 51/000656, SAAD 51/002920 y SAAD 51/002925, respectivamente.

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial en Ceuta**

97.- Notificación a D. Diego García Chaves y a D. Ángel Gabriel Celadero López, relativa a solicitudes de prestaciones.

113.- Notificación a D. José Ángel Lorenzo Ruda, relativa al inicio de expediente por cobro indebido.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgado de lo Social
Número Uno de Ceuta**

108.- Notificación a Sabores de Ceuta, S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 356/2013.

109.- Notificación a D.ª Susana Sepúlveda Gutiérrez, a Alejamar Italia, S.L. (Clínica Vitaldent Centro de Ceuta) y a Fogasa, relativa al Procedimiento Ordinario 466/2013.

110.- Notificación a Septa Paloma Blanca, S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 221/2013.

111.- Notificación a D. Mohamed Himad Abdelaziz Mohamed y a Viajes Punta Europa, S.A., relativa al Procedimiento Ordinario 217/2013.

112.- Notificación a D. Mustapha El Hichou Yazsiji, a Paneles Ibéricos Provasa, S.L. y a Ministerio de Fomento, relativa al Procedimiento Ordinario 366/2013.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

103.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de disponibilidad de medios de lucha contra la contaminación, en el marco del Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 71/13.

105.- Contratación mediante procedimiento abierto del suministro y colocación de 29 luminarias, tipo farol, con equipo eléctrico led de 77w, en el Paseo del Revellín de la Ciudad de Ceuta, en expte. 96/13.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

88.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en C/ Serrano Orive, N° 6, a instancia de D. Clara Torres García, N.I.F./T.R. /C.I.F.: 45.104.465Q.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: CAFETERÍA.

Ceuta, 9 de Enero de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia 26-11-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. (Resolución SG de 15-02-2010 B.O.C.CE. de 25-2-2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

89.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Tomás Carnicero Jiménez (D.N.I. N°:52.955.500V), solicita licencia de implantación de local, sito en C/ Algeciras, N° 1, para ejercer la actividad de Carnicería-Salchichería.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Francisco Reina Pérez, en los términos del Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 8 de Enero de 2014.- V.º B.º LA PRESIDENTA Y CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia de 27-04-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. Resolución de 15-02-2010 (B.O.C.CE. de 25-02-2010).- LA TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

90.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de ampliación de actividad de establecimiento hostelero a Terraza "BAR BENITO", sito en Bda. San Amaro cuyo titular es D. JORGE MARTÍN GONZÁLEZ, D.N.I./T.R./C.I.F.: 45.073.908A.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividad: AMPLIACIÓN LICENCIA A TERRAZA.

Ceuta, 10 de Enero de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF, LA CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia de 26-11-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

91.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Francisco Javier García Castañeda (D.N.I. N°: 45.076.586J), solicita licencia de implantación de local, sito en Muelle Alfau, S/N, para ejercer la actividad de Almacén y Distribución de Productos Plaguicidas.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D.ª Gema María Muñoz Pacheco y Rafael M.ª Tienda Alba, en los términos del Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 13 de Enero de 2014.- V.º B.º LA PRESIDENTA Y CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia de 27-04-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. Resolución de 15-02-2010 (B.O.C.CE. de 25-02-2010).- LA TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

92.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, en su Resolución de fecha 13-01-2014 (trece de enero de dos mil catorce) ha dispuesto lo siguiente:

ANUNCIO

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con motivo de solicitud de licencia de obras contempladas en “proyecto de ejecución de movimientos de tierras y vallados en parcela 81-151-223-Barranco Pinier” con fecha 07/03/2013 la Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta solicita la emisión de informe en el que se especifique si la ampliación de planta de tratamiento de residuos de la construcción que afecta a dos nuevas parcelas y una gran cantidad de metros cuadrados, necesita un nuevo informe respecto de su viabilidad ambiental o es suficiente el existente.

II.- Los Servicios Técnicos de OBIMASA, empresa colaboradora de la Consejería, emiten informe 18/03/2013 (nº 74/13):

a.- Se trata de un proyecto de ampliación de la Planta de tratamientos de RCDs y vertedero de inertes de Piniers, parcela 152.

b.- La DIA del proyecto actualmente implantado y la autorización para ejercer la actividad que le es propia, se referían exclusivamente a la parcela 152.

c.- La ampliación proyectada es muy sustancial en términos de superficie y, como mínimo, triplica en su conjunto a la planta preexistente, por lo que se trata de una ampliación significativa del proyecto previamente autorizado y ejecutado.

d.- El proyecto se incardina en el Anexo II, Grupo 9, letra k) del TRLEIA, por lo que el órgano ambiental deberá determinar su sometimiento o no a evaluación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 16 y 17 de dicho texto legal.

e.- El promotor necesariamente ha de elaborar un DIA relativo al proyecto.

III.- Los Servicios Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas con fecha 16/04/2013 emiten informe en el que concluyen que:

a.- El proyecto objeto de análisis debe ser tratado o considerado como un proyecto de ampliación de la planta de tratamiento de RCD's y vertedero de inertes de Pinier, parcela 152.

b.- El proyecto que se pretende realizar se encuadra en el epígrafe k) “cualquier cambio o am-

pliación de los proyectos que figuran en el anexo I y II, ya autorizados, ejecutados o en proceso de ejecución (modificación o extensión no recogidas en el Anexo I que puedan tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente) del Grupo 9 “Otros proyectos” del Anexo II del Real Decreto Legislativo 1/ 2008.

c.- El promotor de la actividad deberá solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas (Artículo 16 del citado RDL), que ésta se pronuncie sobre la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a evaluación de impacto ambiental. Dicha solicitud irá acompañada del documento ambiental.

IV.- MAKEREL MEDIOAMBIENTAL con fecha 29/11/2013 presenta escrito en el que adjunta documento de información ambiental y, solicita que se determine la necesidad o no de la evaluación de impacto ambiental del citado proyecto a los efectos de continuar con la tramitación de la correspondiente licencia de obra.

V.- Los Servicios Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas de fecha 10/12/2013 emiten informe en el que constatan que el documento presentado contempla, a nivel de contenido, los epígrafes establecidos por el artículo 16 del TRLEIA, por lo que procedería continuar el expediente del modo estipulado en el artículo 17 de dicho texto.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El proyecto que se pretende realizar se encuadra en el epígrafe k) “cualquier cambio o ampliación de los proyectos que figuran en el anexo I y II, ya autorizados, ejecutados o en proceso de ejecución (modificación o extensión no recogidas en el Anexo I que puedan tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente) del Grupo 9 “Otros proyectos” del Anexo II del Real Decreto Legislativo 1/ 2008.

Corresponderá al órgano ambiental decidir si dicha instalación debe someterse a evaluación de impacto ambiental [art. 3.2.a) RDL 1 /2008].

Segunda.- La documentación que ha de presentarse figura en el artículo 16 RDL 1/ 2008. Conforme a lo informado por los Servicios Técnicos 10/12/2013, la documentación presentada se ajusta el citado precepto legal.

Recibida la citada documentación el órgano competente se pronunciará sobre la necesidad de que dicho proyecto se someta o no a la evaluación de impacto ambiental [art. 17.1 RDL 1/ 2008].

No obstante lo anterior, previamente deberá consultarse a las administraciones, personas e instituciones afectadas por la realización del proyecto, poniendo a su disposición el documento ambiental del proyecto.

La decisión que se hará pública, tomará en consideración el resultado de tales consultas.

Tercera.- El órgano competente es el Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, de acuerdo con decreto de Presidente de fecha 10 de mayo de 2012.

PARTE DISPOSITIVA

Primera.- Se abre un período de treinta (30) días de consulta, a Administraciones, personas e instituciones que se pudieran ver afectadas por la instalación que nos ocupa.

Segunda.- La documentación ambiental del proyecto técnico de movimiento de tierras y vallado en parcelas 81-152-223 se encuentra en la oficina de esta Consejería, sita en calle Teniente José del Olmo, s/n (altos Mercado Central de Abastos), pudiéndose consultar en horario de 08:30 a 13:30 horas [expediente 4418/2013].

Ceuta, 15 de enero de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, SERV. COMUNITARIOS Y BDAS. (Decreto de Presidencia 26-11-12).- LA SECRETARIA GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

93.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indica dictados por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Expediente: 51/1013129-M/12

Apellidos y Nombre: Achhod BTZ Mohamed Ben-H., Mohamed

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1995 de 7 de abril) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación el presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR DEL CENTRO BASE, Artículo 17 LRJAP PAC Ley 30/92.- EL SUBDIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Miguel A. Álvarez Manzanedo.

94.- La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación, ha intentado notificar la resolución del procedimiento iniciado, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

Expediente: SAAD 51/2909

Nombre y apellidos: Manuel Díaz Serón

N.I.E.: 45009973P

Se advierte al interesado que contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación ante la Dirección General del IMSERSO, (Avda de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58, C.P. 28029-MADRID, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Ceuta a 15 de enero de 2014.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

Delegación del Gobierno Servicio de Derechos Ciudadanos Sanciones y Autorizaciones

95.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
613/2013	HAMED AL LAL MUSTAFA	45092328T	Resolución	02/12/2013
662/2013	MUNES DRIS ABDENNEBI	45106132G	Resolución	18/12/2013

Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fase Exp.	Fecha
695/2013	MOHAMED AHMED MOHAMED	45073155D	Resolución	08/01/2014
698/2013	FAUSI MOHAMED ASHAD	45099370G	Resolución	08/01/2014
703/2013	ZOHAIR BELKADI	X5588476M	Resolución	08/01/2014
719/2013	ACHRAF TARFOUSS TUHAMI	451038480	Resolución	08/01/2014
732/2013	EL MUSTAPHA CHRIAA	X3054858K	Acuerdo de Iniciación	22/11/2013
743/2013	KHALID LAROUSSI CHAMI	48023576J	Acuerdo de Iniciación	27/11/2013
754/2013	MARCOS ANTONIO CERNADAS BAEZA	45105676P	Acuerdo de Iniciación	19/12/2013
758/2013	KARIN SID MOHAMED MOHAMED	45101727S	Acuerdo de Iniciación	20/12/2013
759/2013	NABIL FADAL CABRERA	45105551K	Acuerdo de Iniciación	20/12/2013
762/2013	MARCOS ANTONIO CERNADAS BAEZA	45105676P	Acuerdo de Iniciación	20/12/2013
764/2013	RACHID LAIACHI ABDESELAM	45090244D	Acuerdo de Iniciación	27/12/2013
765/2013	ABSELAN AHMED CHELAF	45092676A	Acuerdo de Iniciación	27/12/2013
766/2013	MARCOS ANTONIO CERNADAS BAEZA	45105676P	Acuerdo de Iniciación	27/12/2013
767/2013	ABDELMAYID AMAD KHALDI	45111404D	Acuerdo de Iniciación	27/12/2013

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Derechos ciudadanos, Sanciones y Autorizaciones de esta Delegación del Gobierno, pudiendo comparecer en el citado servicio en el plazo de quince días a contar desde la presente publicación para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Ceuta, a 16 de enero de 2014.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José J. Espartero López.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

96.- La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar la resolución de los procedimientos iniciados, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/TIR
SAAD 51/000656	MOHAMED AHMED BUTAHAR LAARBI	45084733H
SAAD 51/002920	GRACIA DELGADO SANCHEZ	45030955Z
SAAD 51/602925	MOHAMED AMAR MOHTAR	45083012R

Se advierte a los interesados que contra dichas resoluciones podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación ante la Dirección General del IMSERSO, (Avda de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58, C.P. 28029-MADRID, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Ceuta a 13 de enero de 2014.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

97.- Por este Servicio Público se han resuelto expedientes administrativos de denegación, desistimiento, archivo, o incompletos pendientes de resolución de las solicitudes de prestaciones presentadas por los interesados que seguidamente se relacionan y respecto a los cuales se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Por lo tanto y a través del presente se notifica de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados son:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.
GARCÍA CHAVES, DIEGO	50799411R
CELADERO LÓPEZ, ÁNGEL GABRIEL	45103174J

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Oficina de Empleo sita en C/ Pedro de Meneses, 4.

Se advierte que contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de Abril (B.O.E. N.º 86, de 11 Abril), podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo o en la Dirección provincial del Servicio Público de empleo Estatal en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

En Ceuta, a 14 de enero de 2014.- EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE EMPLEO.- Fdo.: Pedro Soriano Laveda.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

98.- No habiéndose podido practicar la notificación de conformidad al art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente: ANUNCIO:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

La Guardia Civil por su escrito de fecha 19-06-13, da cuenta que D. Miguel Ángel Guerrero Moreno con DNI 45.107.179-Q conductor del taxi 87, tolerar el consumo de tabaco en transportes de servicio público.

Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 22-05-13 a las 18:45 horas, en N-352 Km 0.100.

Adjunta la Guardia Civil a su denuncia la siguiente documentación: parte de denuncia, acta de propuesta de demanda.

Adjunta la Guardia Civil a su denuncia la siguiente documentación: parte de denuncia, acta de propuesta de demanda. Por resolución de fecha 1-10-2013 se inicia expediente sancionador por la comisión de una falta consistente en tolerar el consumo de tabaco en transportes de servicio público.

Intentada la notificación al expedientado en fecha 11-10-2013 se devuelve al negociado por el notificador alegando dirección inexistente, por lo que se procede a la publicación en fecha 1-11-13 de la incoación del expediente sin que haya presentado alegaciones que desvirtúen los hechos objeto de denuncia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos denunciados por el informe emitido por los agentes de la Guardia Civil actuante, viene

a poner de manifiesto que el conductor del taxi nº 87 tolera el consumo de tabaco en transportes de servicio público y al efecto la Ordenanza reguladora del transporte urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (Autotaxi) dispone en su artículo 47 que los conductores prestaran el servicio con educación y buenos modales y al efecto: apartado 3º queda terminantemente prohibido fumar en el interior del vehículo, tanto para el conductor como para los usuarios.

El artículo 51 apartado c) que se considera falta leve: no guardar la adecuada compostura.

El artículo 54 de la Ordenanza de referencia señala que las sanciones que podrán ser impuestas para faltas leves : a.) Amonestación b.) Multa en la cuantía de 70 a 140 euros. La STS de 25 de Febrero de 1998 determina respecto a la validez de las diligencias policiales incorporadas al expediente administrativo, que la presunción de veracidad que ha de acompañar normalmente a las manifestaciones de los agentes de la autoridad cuando obran en el cometido específico que su función les otorga, ha de conectarse con la circunstancia de que esas manifestaciones respondan a una realidad fáctica apreciadas por los mismos, como resultado de su propia y personal observación, requisitos que se dan en el presente supuesto como ha quedado acreditado en el desarrollo del procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

Teniendo como fundamento cuanto anteriormente queda expuesto, se propone sancionar a D. Miguel Ángel Guerrero Moreno con DNI 45.107.179-Q conductor del taxi 87 con multa de 70 euros por la comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros de Automóviles Ligeros (Auto-Taxi), consistente en tolerar el consumo de tabaco en transportes de servicio público.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. (27-01-2012).- LA VICEPRESIDENTA 1.ª DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

99.- No habiéndose podido practicar la notificación habiéndose intentado la misma en dos ocasiones, se hace público el siguiente anuncio, de conformidad al art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente: ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local por su escrito de fecha 8-08-2013, da cuenta que D. Hamzza Ahmed Mohamed con DNI 45.113.680-P conductor del taxi 33, utiliza ropa deportiva durante la jornada laboral.

Adjunta la Policía Local a su denuncia la siguiente documentación: acta de propuesta de demanda.

Mediante notificación al expedientado en fecha 19-09-2013 de la incoación del expediente, el mismo no ha presentado alegaciones que desvirtuen los hechos objeto de denuncia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos denunciados por el informe emitido por los agentes de la Policía Local actuante, viene a poner de manifiesto que el conductor del taxi 33 utiliza vestimenta inadecuada (pantalón corto) durante la jornada laboral. La STS de 25 de Febrero de 1998 determina respecto a la validez de las diligencias policiales incorporadas al expediente administrativo, que la presunción de veracidad que ha de acompañar normalmente a las manifestaciones de los agentes de la autoridad cuando obran en el cometido específico que su función les otorga, ha de conectarse con la circunstancia de que esas manifestaciones respondan a una realidad fáctica apreciadas por los mismos, como resultado de su propia y personal observación, requisitos que se dan en el presente supuesto como ha quedado acreditado en el desarrollo del procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

Teniendo como fundamento cuanto anteriormente queda expuesto, se propone sancionar a D. Hamza Ahmed Mohamed con DNI 45.113.680-P conductor del taxi 33

con multa de 70 euros por la comisión de la misma infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros de Automóviles Ligeros (Auto-Taxi), consistente utilizar vestimenta inadecuada durante la jornada laboral.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF (27-01-2012).- LA VICEPRESIDENTA 1.ª DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

100.- No habiéndose podido practicar la notificación por ignorarse el lugar de la notificación, se hace público el siguiente anuncio, de conformidad al art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente: ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local por su escrito de fecha 23-08-2013, da cuenta que D. Karim Ahmed Hossain con DNI 45.090.651-W conductor del taxi 9, utiliza ropa inadecuada durante la jornada laboral.

Adjunta la Policía Local a su denuncia la siguiente documentación: acta de propuesta de demanda.

INTENTADA LA NOTIFICACION DE LA INCOACION DEL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTADO SIENDO IMPOSIBLE SU LOCALIZACION TAL Y COMO INDICA EL NOTIFICADOR "PRESENTADO EN EL DOMICILIO, LA EMPLEADA DEL HOGAR INDICA QUE EL INTERESADO YA NO VIVE EN LA DIRECCION", EN FECHA 15-11-2013 SE PUBLICA LA MISMA SIN QUE HASTA LA FECHA SE HAYAN PRESENTADO ALEGACIONES POR EL EXPEDIENTADO QUE DESVIRTUEN LOS HECHOS OBJETO DE DENUNCIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos denunciados por el informe emitido por los agentes de la Policía Local actuante, viene a poner de manifiesto que el conductor del taxi 9 utiliza ropa inadecuada (pantalón corto) durante la jornada laboral. La STS de 25 de Febrero de 1998 determina respecto a la validez de las diligencias policiales incorporadas al expediente administrativo, que la presunción de veracidad que ha de acompañar normalmente a las manifestaciones de los agentes de la autoridad cuando obran en el cometido específico que su función les otorga, ha de conectarse con la circunstancia de que esas manifestaciones respondan a una realidad fáctica apreciadas por los mismos, como resultado de su propia y personal observación, requisitos que se dan en el presente supuesto como ha quedado acreditado en el desarrollo del procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

Teniendo como fundamento cuanto anteriormente queda expuesto, se propone sancionar a D. Karim Ahmed Hossain con DNI 45.090.651-W conductor del taxi 9, con multa de 70 euros por la comisión de la misma infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros de Automóviles Ligeros (Auto-Taxi), consistente utilizar vestimenta inadecuada durante la jornada laboral.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. (27-01-2012).- LA VICEPRESIDENTE 1.ª DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

102.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en Explanada Muelle Poniente, nº 106-6, a instancia de D. Luis Angel Llamas Velado, en representación de Caldererías Indálicas S.L. N.I.F./T.R. /C.I.F.: B-04196952

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de

este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS.

Ceuta, 8 de Enero de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia 26-11-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.C.E. de 25-2-2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

103.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 71/13

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: "SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL EN LA CIUDAD DE CEUTA"

Plazo de ejecución: DOS (2) AÑOS.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: ORDINARIA
- b. Procedimiento: ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe del contrato: 72.000,00€(Importe del contrato: 66.055,05€+ 9 % de IPSI: 5.944,95€)
- Valor estimado del contrato: 132.110,10€

5. Garantía provisional:

* No procede

6. Información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Teléfono: 956-52.82.53/54
- e. Telefax: 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

- a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion.
- b. Fecha límite de obtención de documentos e información: Dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Criterios de adjudicación:

- Mejor oferta económica: 80%
- Mejoras en medios materiales y humanos para la realización del objeto del contrato: 20%

10. Presentación de ofertas:

a. Fecha límite de presentación: Dieciséis (15) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de Africa s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.518.131 – 956.828.315). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

* DOS (2) MESES.

e. Admisión de variantes: no procede.

11. Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. Fecha y Hora: Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

12. Otras informaciones:

- a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 21 de enero de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Rodolfo Croce Clavero.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

104.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Tomás Carnicero Jiménez (D.N.I.: 52.955.500-V), solicita licencia de apertura para ejercer la actividad de Carnicería-Salchichería, en local sito en C/ Algeciras, N.º 1.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Salvador Guerrero Ruiz, en los términos del Art. 59,5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.- V.º B.º LA PRESIDENTE Y CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia de 26-11-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, Por Delegación (Resolución SG de 15 de febrero de 2010).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 105.-** 1. Entidad Adjudicadora:
- Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
 - Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
 - Número de expediente: 96/13
2. Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 29 LUMINARIAS TIPO FAROL CON EQUIPO ELÉCTRICO LED DE 77W EN PASEO DEL REVELLÍN DE LA CIUDAD DE CEUTA"
- Plazo de ejecución: TRES (3) MESES
3. Tramitación, procedimiento:
- Tramitación: Ordinario.
 - Procedimiento: abierto
4. Presupuesto base de licitación:
- Presupuesto base de licitación: 68.732,81€
 - Valor estimado del contrato: 68.732,81 €

5. Garantía provisional:
No procede

6. Información:

- Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- Teléfono: 956-52.82.53/54
- Telefax: 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

- Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratación
- Fecha límite de obtención de documentos e información: dieciseis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y técnica: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación: Mejor Precio

10. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de Africa s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.518.131 – 956.828.315). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Domicilio: Plaza de África, s/nº.

Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: DOS (2) MESES

e. Admisión de variantes: no procede.

11. Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

12. Otras informaciones:

- a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 22 de enero de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

107.- Corrección de errores del anuncio con número de orden 77, publicado en el B.O.C.CE. 5332, de fecha 21 de enero de 2014, relativo a la Información pública de la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de un nuevo C.T. Denominado "General Aranda" y de una línea subterránea de media tensión :

DONDE DICE: 77.- ...

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde el centro de transformación "General Arhnda" hasta el centro de transformación "Mendoza" con conductores RHZ1-20L de cobre de 3 (1x150 mm²) de sección y 273 metros de longitud.

DEBE DECIR: 77.- ...

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde el centro de transformación "General Aranda" hasta el centro de transformación "Mendoza" con conductores RHZ1-20L de cobre de 3 (1x150 mm²) de sección y 273 metros de longitud.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Ceuta, a 22 de enero de 2014.- LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

108.- D.^a MARIA EUGENIA QUESADA DE SANZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n^o 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000356 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. PEDRO SÁNCHEZ ASTORGA contra la empresa SABORES CEUTA S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por PEDRO SÁNCHEZ ASTORGA contra SABORES CEUTA S.L., siendo parte el FOGASA debo condenar a la empresa a que abone al actor la cantidad de 2.716,15 euros líquidos por los conceptos reclamados.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en BANESTO a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 1312, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SABORES DE CEUTA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a quince de Enero de dos mil catorce.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

109.- D.^a MARIA EUGENIA QUESADA DE SANZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000466/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a SUSANA SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ contra la empresa ALEJAMAR ITALIA S.L. (CLÍNICA VITALDENT- CENTRO DE CEUTA), FOGASA , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por SUSANA SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ contra ALEJAMAR ITALIA S.L., siendo parte el FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.264,62 euros por los conceptos reclamados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SUSANA SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ, ALEJAMAR ITALIA S.L. (CLÍNICA VITALDENT- CENTRO DE CEUTA) , FOGASA , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a quince de enero de dos mil catorce.-
LA SECRETARIA GENERAL.

110.- D.^a MARIA EUGENIA QUESADA DE SANZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 221/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FOUAD BENAÏSSA contra la empresa FOGASA, SEBTA PALOMA BLANCA S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, SENTENCIA N° 289/13, de fecha 30/12/2013, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Que estimando esencia la demanda formulada por FOUAD BENAÏSSA contra SEBTA PALOMA BLANCA S.L. habiendo sido parte el Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 3.112,14 euros por los conceptos reclamados

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de

Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en BANESTO a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 1312, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a SEBTA PALOMA BLANCA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a catorce de Enero de dos mil catorce.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

111.- D.^a MARIA EUGENIA QUESADA DE SANZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 217/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a YASSIN AHMED AYAD contra la empresa MOHAMED HIMAD ABDELAZIZ MOHAMED, VIAJES PUNTA EUROPA S.A. , FOGASA , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, SENTENCIA N° 290/13, de fecha 30/12/2013, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. YASSIN AHMED AYAD contra la empresa VIAJES PUNTA EUROPA en la persona de su administrador D. MOHAMED ABDELZIZ MOHAMED y en la que ha sido parte el FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa empleadora a que abone al actor la cantidad de 2.630,31 euros por los conceptos reclamados

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno."

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. MOHAMED HIMAD ABDELAZIZ MOHAMED Y VIAJES PUNTA EUROPA S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a catorce de enero de dos mil Catorce.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

112.- Adjunto se remite para su publicación en ese Boletín Oficial, un edicto, en cumplimiento en lo acordado en resolución dictada en PO 366/13.

Una vez realizada la publicación, se ruega la remisión de un ejemplar del Boletín para su unión a autos, o en su defecto se comunique la fecha de publicación.

En Ceuta, a catorce de enero de dos mil catorce.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

113.- Intentada la notificación en el último domicilio conocido por el Servicio Público de Empleo Estatal, y no habiéndose podido practicar, se realiza por este medio conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Con fecha 30.12.2013 se ha acordado, por la Directora Provincial Accidental del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta, iniciación de oficio del expediente CI/36/13 para exigir el reintegro total de

la subvención indebidamente percibida por D. JOSÉ ÁNGEL LORENZO RUDA con D.N.I. 45094142C.

Dicho expediente se inicia como consecuencia del control realizado por esta Dirección Provincial, referente a la subvención concedida para el establecimiento como trabajador autónomo, en Resolución de 27.07.2012, al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio.

Se comprueba que el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene fecha de 1.04.2012, estando de alta 640 días, incumplándose, de este modo, la obligación establecida en el artículo 4. de la citada Orden, de mantener su actividad empresarial y su alta en Seguridad Social o equivalente durante al menos tres años.

Por lo expuesto se procederá al reintegro total de la subvención percibida, lo que supone la cantidad de 5.000 (cinco mil euros).

Lo que se pone en su conocimiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.2, párrafo 2º de la Resolución de 12 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Organismo, en el plazo de 15 días, se formulen las alegaciones o presente los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no ha habido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, el SEPE, conforme a lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, en el plazo de 12 meses, procederá a dictar la correspondiente Resolución, requiriendo el reintegro de la cantidad reseñada.

La cantidad que deberá ser reintegrada, tanto si lo es en fase de alegaciones o como consecuencia de Resolución posterior, se incrementará con los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención.

El reintegro de la subvención, más los correspondientes intereses de demora, se realizará en la cuenta nº 9000-0001-20-0200009521, del Banco de España, a nombre del SEPE.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Manuel Sánchez Gallego.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación